

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-04-2021. A despacho para resolver solicitud de notificación por correo electrónico.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: ANGELO JIMENA CÁPERA RODRIGUEZ Y ANDRES FRANCO MEJIA
RADICADO: 2019-00311
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN ELECTRONICA

JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN, apoderado judicial del demandante en el proceso de referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto calendarado del 21/02/2020, mediante el cual se ordenó realizar la notificación de la codemandada ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ por medio del centro de servicios judiciales a la dirección aportada por este despacho, y de auto de 18/11/2020 en donde se acepta la notificación personal de la mencionada por un funcionario del centro de servicios judiciales se informa que, por comunicación con una de las funcionarias del Centro de Servicios Judiciales manifiesta que por normativa interna no expondrán a sus funcionarios a realizar dichas actuaciones de manera personal, dado lo cual, solicito comedidamente me sea autorizado realizar la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 04/06/2020 a la dirección electrónica juridicapera@gmail.com, la cual se obtiene del Registro Nacional de Abogados URNA.

Señor Juez, atentamente



JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN
C.C. 10.272.155 de Manizales
T.P. 76.302 del C.S.J.
JV



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 523

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES
DEMANDADOS: ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ
ANDRES FRANCO MEJÍA
RADICADO: 2019-00311

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

Por petición de la parte demandante, a través de su apoderado, se dispone ordenar la notificación a la demandada ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ, al correo electrónico juridicapera@gmail.com, la que se hará a través del Centro de Servicios judiciales civil-familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-04-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria